



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., dieciocho (18) de agosto de dos mil veintidós (2022). En la fecha, pasa al Despacho del señor Juez el proceso ordinario laboral **2020 00315** informando que no en audiencia del 16 de agosto de 2022 se concedieron 30 días a la demandada para allegar documental y se fijó fecha antes del cumplimiento de dicho plazo. Sírvase Proveer.

Dieciocho (18) de agosto de dos mil veintidós (2022).

ORDINARIO LABORAL No. 11001 3105 033 2019 00479 00			
DEMANDANTE	Pedro Emilio Moreno Torres	C.C. No.	3.262.075
DEMANDADA	Colpensiones	NIT No.	900.336.004-7
ASUNTO	Pensión de Invalidez		

Visto el informe secretarial que antecede, se Resuelve:

PRIMERO: SEÑALAR el **LUNES VEINTICUATRO (24) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)** a las **DOS Y TREINTA DE LA TARDE (02:30 PM)**, como fecha para llevar a cabo **AUDIENCIA PÚBLICA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO** la cual se realizará de manera virtual por medio de la plataforma Microsoft Teams, a la cual podrán ingresar dando click en el siguiente enlace, **[INGRESO AUDIENCIA.](#)**

Se deja constancia que en ella será evacuada la totalidad de las pruebas decretadas a favor de las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 19 DE AGOSTO DE 2022.
Por ESTADO No. 121 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por:
Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c0b5c5f77b97ea88823cf0c9cebc6b020146058b11c041541d7145efd41397c**

Documento generado en 18/08/2022 05:16:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>